Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS"

Contrato Nº 02/13

CONTRATISTA: J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA

(Cláusulas mínimas según el Art. Nº 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** de la República del Paraguay, con domicilio sobre Río de la Plata esq. Lagerenza de la ciudad de Asunción, representado por la **Dra. GRACIELA VELAZQUEZ**, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA**, con R.U.C. Nº 1202077-0, domiciliada en la casa Nº 1.675 de la calle 23 Proyectadas, de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. JUSTO PASTOR MOLAS,** con C.I.N° 1.202.077, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 257.567, CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013,** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 133/2013 del 18/04/2013 y que será proveída por el **CONTRATISTA,** de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) La Resolución de adjudicación N° 133/2013 de fecha 18/04/2013;
b) El presente contrato;
c) Las Condiciones Especiales del Contrato;
d) Las Condiciones Generales del Contrato;
e) La Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios adjudicados y las Especificaciones Técnicas enviadas por el **CONTRATISTA;**
f) La Oferta y la lista de precios;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
h) Los Documentos del adjudicatario.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, objeto del gasto específico 240 con F.F. 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, hasta la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** IVA incluido. **La validez de la contratación del ejercicio fiscal 2014 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 257.567.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013**, convocada por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 133/2013 de fecha 18/04/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2014.

5.2. El tipo de Contrato es Abierto.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE Nº 1: Camioneta marca: Toyota, modelo: Runner, chasis Nº LN135-0001153. Año: 1991											4.416.000
1.1	78180101-014	Serv. de mant. y reparacion de Motor									1.754.000
		TENSOR CORREA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	NSK	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	88.000	88.000
		BATERIA	90 A	CRALL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
		SISTEMA DE ARRANQUE	MANTENIMIENTO	DENSO	JAPON	UNIDAD	EVENTO	1	1	55.000	55.000
		CORREA A.A	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	BANDO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	35.000
		CORREA D/H	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	BANDO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	35.000
		CORREA VENTILADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	BANDO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	45.000	45.000
		CORREA DENTADA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	TOYOTA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	250.000	250.000
		RADIADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	RAMIRES	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	110.000	110.000
		BOMBA INYECTORA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	JPM	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	330.000	330.000
		PICO INYECTOR	MANTENIMIENTO	JPM	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	132.000	132.000
		MANGUERA DE RADIADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	TOYOTA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	22.000	22.000
		BUJIA INCANDECENTE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	DENSO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	25.000	25.000
		RULEMAN DELANTERO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	NSK	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	77.000	77.000
1.2	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno									187.000
		JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	KASHIYAMA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	110.000	110.000
		BOMBA CENTRAL DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SEIKEN	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
		BOMBA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SEIKEN	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	22.000	22.000
1.3	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague									520.000
		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SEIKEN	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	77.000	77.000
		BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SEIKEN	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	33.000	33.000
		PLATO DE PRESION	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	CKT	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	132.000	132.000
		DISCO DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	CKT	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	198.000	198.000
		COJINETE DE EMPUJE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	KOYO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
		CAÑO FLEXIBLE DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SEIKEN	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	25.000	25.000
1.4	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision									308.000
		EJE DE MANDO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	11.000	11.000
		CAÑO DE CUADRUPE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	66.000	66.000
		RODILLO DE EJE DE MANDO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	22.000	22.000
		RULEMANES DE 1º A 5º	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	77.000	77.000
		ANILLO SINCRONIZADOR DE 1º A 5º	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	66.000	66.000
		EJE SELECTOR DE 4x4	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	44.000	44.000
		JUEGO DE BUJE DE PARANCA DE CAMBIO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	22.000	22.000
1.5	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de direccion									236.500
		ROTULA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	555	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
		BUJE ESTABLIZADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	11.000	11.000
		BUJE PARRILLA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
		CAMISA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	5.500	5.500
		DIRECCION HIDRAULICA	REPARACION	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	EVENTO	1	1	110.000	110.000
1.6	78180101-004	Cambio de aceite y filtros									255.500
		ACEITE MOTOR	40W90	SIMULA	ARGENTINA	LITRO	FRASCO	1	1	16.500	16.500
		ACEITE DE CAJA	LCD90	VALVOLINE	USA	LITRO	FRASCO	1	1	25.000	25.000
		ACEITE DIFERENCIAL	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE	VALVOLINE	USA	LITRO	FRASCO	1	1	25.000	25.000
		FILTRO DE ACEITE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SAKURA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	44.000	44.000
		FILTRO DE COMBUSTIBLE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SAKURA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	35.000
		FILTRO DE AIRE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SAKURA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	110.000	110.000
1.7	78180101-016	Serv. de repar. y mant. de sistema de aire acondicionado									649.000
		COMPRESOR DE AIRE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	DENSO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	132.000	132.000
		CARGA DE GAS	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	JPM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	99.000	99.000
		SERPENTINA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	165.000	165.000
		LLAVE DE VENTILADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	198.000	198.000
		VENTILADOR DE AIRE	MANTENIMIENTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	EVENTO	1	1	55.000	55.000

CONTRATO Nº 02/13. CD Nº 03/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS. CONTRATISTA: J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA

Dra. GA... Direc... IICS-UNA

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas Telef.: 333733 - 311471

1.8	78180101-009	**Serv. de repar. y mant. de sistema de direccion**									154.000
		FOCO LUZ DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	FLOSER	ALEMAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	5.500	5.500
		FOCO LUZ CHICA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	FLOSER	ALEMAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	5.500	5.500
		FOCO LUZ BAJA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	FLOSER	ALEMAN	UNIDAD	UNIDAD	1	1	44.000	44.000
		LLAVE DE LUZ DE STOP	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	99.000	99.000
1.9	78180101-008	**Serv. de repar. y mant. de sistema limpiaparabrisas**									242.000
		CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	WIPER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
		MOTOR DE LEVANTA VIDRIO ELECTRICO	REPARACION	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	EVENTO	1	1	165.000	165.000
		LLAVE DE LEVANTA VIDRIO ELECTRICO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	11.000	11.000
		MOTOR DE LIMPIA PARABRISA TRASERO	REPARACION	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.000	11.000
1.10	78180101-9997	**Servicios de provisión/montaje de aquipamiento de vehículos**									110.000
		VICERA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	110.000	110.000
Lote 2: Camioneta marca. Mitsubishi, modelo L200 D/C-4x4 GL TURBO, chasis N° 93XGNK7409C-851339, color gris, Año 2009											2.500.200
2.1	78180101-014	**Serv. de mant. y reparacion de Motor**									1.432.100
		BATERIA	90A	CRALL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
		CORREA A/A	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	BANDO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	45.000	45.000
		CORREA D/H	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	BANDO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
		CORREA VENTILADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	BANDO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	66.000	66.000
		CORREA DENTADA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SUM	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	330.000	330.000
		BUJIA INCANDECENTE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	MITSUBISHI	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	44.000	44.000
		BOMBA INYECTORA	MANTENIMIENTO COMPLETO	JPM	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	220.000	220.000
		ROTULA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	555	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
		BUJE ESTABLIZADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	ORIGINAL	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	12.100	12.100
		BUJE PARRILLA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	MISOBOSHI	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
2.2	78180101-006	**Cambio de aceite y filtros**									244.500
		ACEITE MOTOR	40W90	RIMULA	ARGENTINA	LITRO	FRASCO	1	1	16.500	16.500
		ACEITE DE CAJA	LCD90	VALVOLINE	USA	LITRO	FRASCO	1	1	25.000	25.000
		FILTRO DE ACEITE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SAKURA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	44.000	44.000
		FILTRO DE COMBUSTIBLE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SAKURA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	35.000
		FILTRO DE AIRE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SAKURA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	99.000	99.000
		ACEITE DIFERENCIAL	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE	VALVOLINE	USA	LITRO	FRASCO	1	1	25.000	25.000
2.3	78180101-006	**Serv. de mant. y reparacion de freno**									363.000
		JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	KASHIYAMA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	165.000	165.000
		JUEGO DE ZAPATA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	JPM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	99.000	99.000
		BOMBA CENTRAL DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	SEIKEN	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1	99.000	99.000
2.4	78180101-016	**Serv. de mant. y reparacion de aire acondicionado**									242.000
		COMPRESOR DE AIRE	MANTENIMIENTO	DENSO	JAPON	UNIDAD	EVENTO	1	1	165.000	165.000
		CARGA DE GAS	PROVISION	JPM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	77.000	77.000
2.5	78180101-009	**Serv. de mant. y reparacion de sistema electrico**									171.600
		MOTOR DE BLOQUEO CENTRAL DE PUERTA	PROVISION	ORIGINAL	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	88.000	88.000
		FOCO LUZ DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	FLOSER	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	8.800	8.800
		FOCO LUZ CHICA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	FLOSER	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	8.800	8.800
		FOCO LUZ BAJA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	FLOSER	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	66.000	66.000
2.6	78180101-008	**Serv. de mant. y reparacion de sistema limpiaparabrisas**									55.000
		CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO	WIPER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
						TOTAL GENERAL					6.924.200

El precio total unitario adjudicado alcanza la suma total de **Gs. 6.924.200 (Guaraníes Seis Millones Novecientos Veinte y Cuatro Mil Doscientos)** IVA Incluido. La disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).** El monto asignado para el ejercicio fiscal 2013 es de **Gs. 20.000.000 (Guaranies Veinte Millones)** IVA Incluido. El monto asignado para el ejercicio fiscal 2014 es de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta**

Millones) IVA Incluido.

A los efectos de este contrato, se conviene en establecer que el valor mínimo del mismo será de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones)** IVA incluido, y el valor máximo **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** IVA incluido.

7. CONDICIONES DE PAGO (Art. 37 f de la Ley Nº 2051).

7.1 Una vez que se haya realizado el Servicio de Mantenimiento y Reparación de cada Camioneta, de acuerdo a las Órdenes de Trabajo, se procederá a su inspección y verificación, con la ficha técnica correspondiente y con la participación del REPRESENTANTE TÉCNICO del Contratista, el cual será un requisito indispensable al realizar la verificación correspondiente. La Convocante emitirá una Constancia de Recepción Provisoria del Servicio, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá el listado de los trabajos realizados, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato. Una vez que La Convocante, por si mismo realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el Servicio se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá el acta de recepción definitiva, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago del servicio efectuado.

7.2 Los montos facturados, serán pasibles de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

7.3 El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles calendario, de la presentación de la factura correspondiente.

7.4 Los Documentos exigidos para el pago son:

- Factura Crédito.
- Fotocopia de la Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, autenticado por Escribanía.
- Fotocopia del Certificado de Interdicción, autenticado por Escribanía.
- Fotocopia del Certificado de no estar en Quiebras, autenticado por Escribanía.
- Fotocopia del Cerificado de estar al día con el pago de aportes al I.P.S., autenticado por Escribanía.
- Certificado de Cuenta Bancaria.

7.5 El pago se encuentra sujeto al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El servicio de mantenimiento y/o reparación de las camionetas se realizarán por medio de Órdenes de Trabajo. El tiempo de entrega de las camionetas se establecerá en dichas Órdenes de Trabajo, el cual no podrá exceder en ningún caso de 40 (cuarenta) días calendario contados a partir de la recepción de la camioneta por parte de la empresa adjudicada, con una prórroga de 30 (treinta) DÍAS, pero pasible de MULTA POR ATRASOS: Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, el contrato será rescindido.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de su contrato expidiendo una garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente del **diez por ciento (10%)** del monto total adjudicado, con una vigencia a partir de la firma del Contrato que excederá en **TREINTA (30) días** a la culminación del contrato.

9.2 La misma deberá ser presentada dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega del/los equipo/s se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la ley 2051/2003.

9.3 A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

9.4 La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por la **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la ley 2051/2003 inc. "e".

9.5 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.6 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

9.7 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Contratista a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

10. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SU CAPACITACION EN SU CASO (Art. 37 h, Ley N° 2051).

10.1 Luego de la entrega de las camionetas por parte de la **CONTRATISTA**, los trabajos realizados contarán con una garantía de **60 (sesenta) días**. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.

10.2 Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del **CONTRATISTA**. Si notificado por la **CONTRATANTE** de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de **24 (veinticuatro) horas** de la notificación realizada, la **CONTRATANTE** podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el **CONTRATISTA** presentare a la **CONTRATANTE**, y aplicará las multas previstas en las Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios adjudicados en la forma y los plazos estipulados en el contrato y en las condiciones del llamado, y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de MULTA POR ATRASOS: Si EL **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la realización del servicio en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, el contrato será rescindido.

11.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa ADICIONAL DEL MISMO MONTO que lo estipulado en la Cláusula anterior.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones
1	**LOTE Nº 1: Camioneta marca: Toyota, modelo: Runner, chasis N° LN135-0001153. Año: 1991**	
1.1	**Serv. de mant. y reparacion de Motor**	
	TENSOR CORREA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO

	BATERIA	90A
	SISTEMA DE ARRANQUE	MANTENIMIENTO
	CORREA A,A	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CORREA D/H	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CORREA VENTILADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CORREA DENTADA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	RADIADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BOMBA INYECTORA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	PICO INYECTOR	MANTENIMIENTO
	MANGUERA DE RADIADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BUJIA INCANDECENTE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	RULEMAN DELANTERO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
1.2	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno**	
	JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BOMBA CENTRAL DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BOMBA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
1.3	**Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague**	
	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	PLATO DE PRESION	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	DISCO DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	COJINETE DE EMPUJE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CAÑO FLEXIBLE DE EMBRAGUE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
1.4	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión**	
	EJE DE MANDO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CAÑO DE CUADRUPE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	RODILLO DE EJE DE MANDO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	RULEMANES DE 1º A 5º	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	ANILLO SINCRONIZADOR DE 1º A 5º	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	EJE SELECTOR DE 4x4	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	JUEGO DE BUJE DE PALANCA DE CAMBIO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
1.5	**Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección**	
	ROTULA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BUJE ESTABLIZADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BUJE PARRILLA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CAMISA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO

	DIRECCION HIDRAULICA	REPARACION
1.6	**Cambio de aceite y filtros**	
	ACEITE MOTOR	40W90
	ACEITE DE CAJA	LCD90
	ACEITE DIFERENCIAL	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE
	FILTRO DE ACEITE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FILTRO DE AIRE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
1.7	**Serv. de repar. y mant. de sistema de aire acondicionado**	
	COMPRESOR DE AIRE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CARGA DE GAS	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	SERPENTINA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	LLAVE DE VENTILADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	VENTILADOR DE AIRE	MANTENIMIENTO
1.8	**Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico**	
	FOCO LUZ DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FOCO LUZ CHICA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FOCO LUZ BAJA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	LLAVE DE LUZ DE STOP	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
1.9	**Serv. de repar. y mant. de sistema limpiaparabrisas**	
	CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	MOTOR DE LEVANTA VIDRIO ELECTRICO	REPARACION
	LLAVE DE LEVANTA VIDRIO ELECTRICO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	MOTOR DE LIMPIA PARABRISA TRASERO	REPARACION
1.10	**Servicios de provisión/montaje de equipamiento de vehículos**	
	VICERA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
2	**Lote 2: Camioneta marca. Mitsubishi, modelo L200 D/C-4x4 GL TURBO, chasis N° 93XGNK7409C-851339, color gris, Año 2009**	
2.1	**Serv. de mant. y reparación de Motor**	
	BATERIA	90A
	CORREA A,A	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CORREA D/H	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CORREA VENTILADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	CORREA DENTADA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BUJIA INCANDECENTE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BOMBA INYECTORA	BOMBA INYECTORA
	ROTULA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO

	BUJE ESTABLIZADOR	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BUJE PARRILLA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
2.2	**Cambio de aceite y filtros**	
	ACEITE MOTOR	40W90
	ACEITE DE CAJA	LCD90
	FILTRO DE ACEITE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FILTRO DE AIRE	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	ACEITE DIFERENCIAL	PROVISION Y CAMBIO DE ACEITE
2.3	**Serv. de mant. y reparación de freno**	
	JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	JUEGO DE ZAPATA DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	BOMBA CENTRAL DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
2.4	**Serv. de mant. y reparación de aire acondicionado**	
	COMPRESOR DE AIRE	MANTENIMIENTO
	CARGA DE GAS	PROVISION
2.5	**Serv. de mant. y reparación de sistema eléctrico**	
	MOTOR DE BLOQUEO CENTRAL DE PUERTA	PROVISION
	FOCO LUZ DE FRENO	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FOCO LUZ CHICA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
	FOCO LUZ BAJA	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO
2.6	**Serv. de mant. y reparación de sistema limpiaparabrisas**	
	CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	PROVISION Y CAMBIO DE REPUESTO

LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1	Gs. 15.000.000	Gs. 30.000.000
LOTE 2	Gs. 10.000.00	Gs. 20.000.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14.2 Para el caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para LAS PARTES. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho

procedimiento al momento de ser requerido, declarando LAS PARTES conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, LAS PARTES establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. REAJUSTE DE PRECIOS.

15.1 Los precios cotizados por el CONTRATISTA estarán sujetos a Reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Articulo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.

15.2 El ajuste de precios será:
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

15.3 El CONTRATISTA no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

15.4 No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto a las Órdenes de Trabajo.

16. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUCRIPTOS" (Art. 41º, Ley 3.439/07, que modifica la Ley Nº 2051/03).

16.1 "Que según lo establecido en el Art. 41 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUCRIPTOS", de la Ley Nº 3.439, de fecha 31 de Diciembre del 2009: "...los organismos, las entidades o la municipalidades deberán retener el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%)del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes".

EN FE DE LA CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece.

Sr. JUSTO PASTOR MOLAS
Propietario–J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora Gral. IICS UNA

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas Teléf.: 333733 - 311471